



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La petición de aumento de tarifa del servicio público de agua corriente efectuado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" Limitada.-

Y CONSIDERANDO:

Que, desde el último aumento de tarifa autorizado, ha existido un constante incremento en los insumos que utiliza la mencionada entidad, por lo que corresponde aprobar el aumento de la aludida tarifa.-

Que siendo el municipio el concedente del servicio público de agua corriente, este Honorable Concejo Deliberante resulta competente para regular el precio del mismo, en el marco del Artículo 30 inc. 21 de la Ley Orgánica Municipal.-

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°

Artículo 1°: DETERMINASE, sobre la escala tarifaria actual del servicio de agua corriente prestado por la Cooperativa de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" Limitada, un aumento del 20% (veinte por ciento) a partir del mes de junio, 17% (diecisiete por ciento) a partir del mes de agosto y 17% (diecisiete por ciento) a partir del mes de octubre, todo durante el corriente año.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 29 días del mes de junio de 2023.-

PABLO BASUALDO

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

AGUEL ANGEL ALMADA

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano

PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



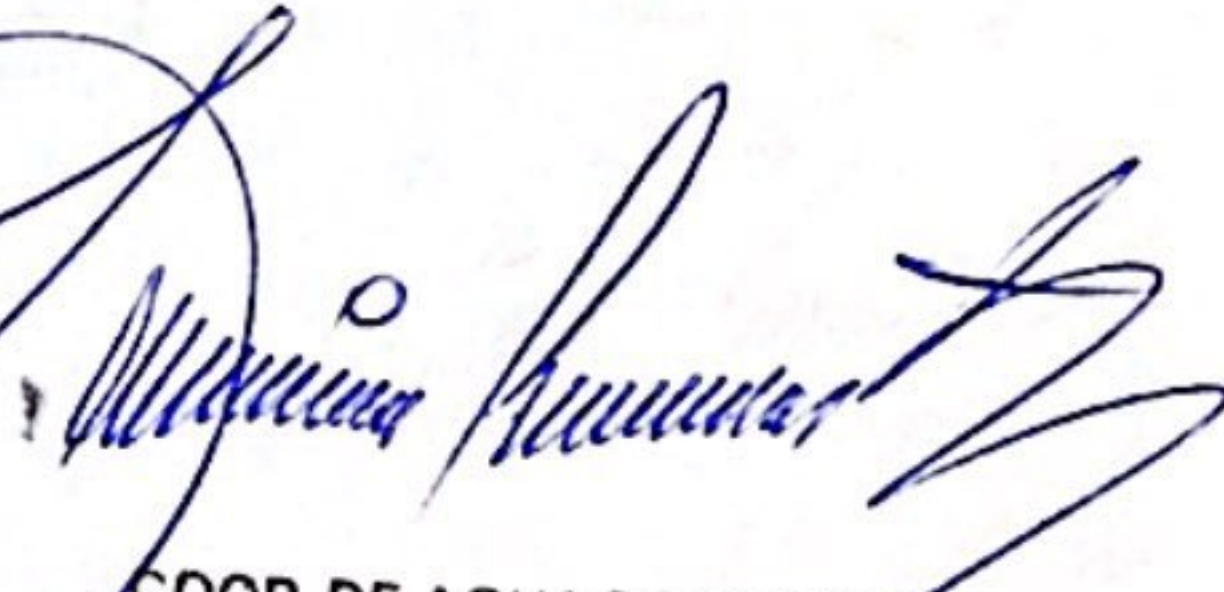
Cooperativa de Servicios de Agua Potable Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas Ltda.

Malvinas Argentinas, 07 de Junio de 2023

Honorable Concejo Deliberante
Sra Presidente. Altamirano Ana

Por medio de la presente remitimos copia de cuadro Tarifario con fecha el día 16 de febrero de 2023 en el cual se pidió un aumento del 104.32% pero solo se nos otorgó el 30%, es por esto que solicitamos tengan a bien autorizarnos el incremento faltante.

Aguardando una pronta respuesta y sin otro particular lo saluda atentamente.



COOP. DE AGUA POTABLES
MALVINAS ARGENTINAS LTDA.
CUIT 30-62554299-1
ZACARIAS ALONSO PERALTA
PRESIDENTE

Malvinas Argentinas, 16 de Febrero de 2023

Municipalidad de Malvinas Argentinas
Honorable Concejo Deliberante
Presidente
Sra. Ana Altamirano
S _____ / _____ D

Me dirijo al DEM, en mi carácter de Presidente de la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" y en su representación, con el objetivo de informar acerca de la situación tarifaria actualizada del servicio de provisión de agua corriente domiciliaria que prestamos.

Como además es facultativo del H Concejo Deliberante aprobar el cuadro tarifario de servicios concesionados por el municipio, planteamos finalmente la ecuación de gastos e inversiones que competen a nuestra actividad, para solicitar el reajuste que corresponde.

Es necesario señalar que desde nuestro último pedido de autorización del reajuste servicio de provisión de Agua, transcurrió un año con una importante variación de precios en nuestra Provincia y en todo el País.

Malvinas Argentinas es una localidad que viene experimentando un continuo crecimiento, que obliga a mejorar el equipamiento de Bombeo que facilita la extracción de agua y la presión suficiente, para cumplir con la demanda creciente.

La continua ampliación de la Red y el aumento de usuarios, nos obligan a invertir permanentemente en nuevos equipamientos, simultáneamente nuestro principal insumo es decir la Energía Eléctrica, ha registrado un permanentemente crecimiento de tarifas superior al costo de vida.

Es relevante remarcar que la tarifa que percibe la Cooperativa por sus servicios de provisión de agua potable por red es de \$ 800,00 promedio por frentista, valor que es demasiado económico e insostenible, sobre todo si se la compara con la que cobra la empresa Aguas Cordobesas en Barrio Arenales que en promedio por frentista está en \$. 2.806,00

Hechas las observaciones anteriores, procedemos a calcular el cuadro tarifario que estamos proponiendo del Siguiendo modo:

22 / 02 / 2021

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
COOPERATIVA DE AGUA POTABLES
MALVINAS ARGENTINAS LTDA
CUIT 30-62554299-1
AGUIAR ALONSO PERALTA
PRESIDENTE

Estructura Porcentual del Gasto: La estructura porcentual de costos e inversión surge de las registraciones del Ejercicio 2021 ya que el balance 2022 aun no corresponde presentarlo y es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	PARTICIPACION
Sueldos y Jornales	8.086.783,87	0,2781
Cargas Sociales	4.582.552,75	0,1576
Luz EPEC	5.411.675,76	0,1861
Honorarios Profesionales	1.241.477,80	0,0427
Seguros Pagados	77.311,35	0,0027
Combustible y Lubricantes	219.523,90	0,0075
Costo de Venta	4.784.338,40	0,1645
Teléfonos y Correo	65.181,54	0,0022
Gastos Bancarios	387.800,26	0,0133
Gastos de Mantenimiento	2.543.895,25	0,0875
Gastos de Administración	283.145,48	0,0097
Gastos Generales	341.964,14	0,0118
Gastos Sistema Pos net	23.848,69	0,0008
Uniformes de Trabajo	95.145,62	0,0033
Cargas Fiscales	931.604,01	0,0320
TOTAL	29.076.248,82	1,0000

El cuadro indica que el 100% del gasto del año 2021, libre de amortizaciones y provisiones, se discrimina en los ITEM detallados en el Porcentual que en cada caso se indica.

Determinación de variaciones: la presente variación tarifaria abarca el periodo 01/01/2022, hasta el presente.

Es importante señalar el esfuerzo que se ha efectuado, teniendo en cuenta que la evolución de los precios fue muy importante en el período, resultando que debemos peticionar nuevamente el ajuste porque ya no podemos cubrir los costos y menos aún mantener el equipamiento.

En el periodo señalado se constata lo siguiente:

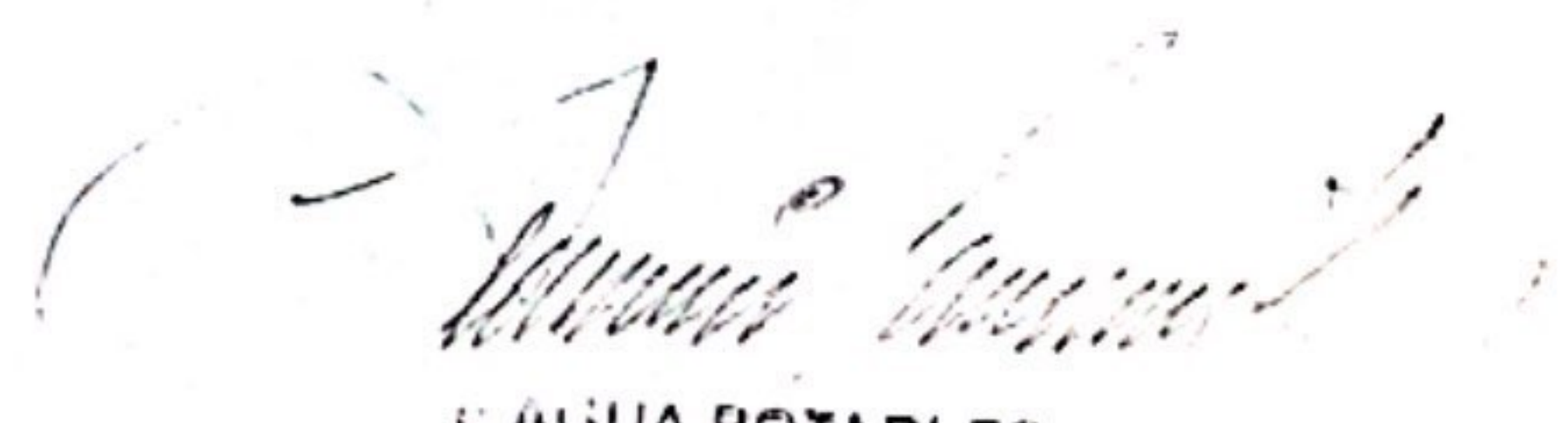
- **Sueldos Pagados:** los empleados de la cooperativa se hallan adherido al convenio colectivo de empleados de comercio, para la categoría más baja es decir "Maestranza A", el básico para enero de 2022 era de \$ 75.299,24 y la de diciembre de 2022 fue de \$ 139.065,8 es decir el 84,68 % de incremento.
- **Suministro eléctrico:** la facturación pagada en diciembre de 2021 pagada en durante enero de 2022 fue de \$ \$ 556.729,5 mientras que la de diciembre de 2022 pagada en enero 2023 fue \$ 1.566.211,50 lo que representa un incremento 181,32 %.

- **Resto de Gastos e Inversiones:** Se ajustan similar al índice de precios del INDEC, que en el periodo 01/01/2022 a 31/12/2022 fue 89,04% (Índice IPC Córdoba) en el periodo que analizamos.

Determinación de Reajuste: Hechas las consideraciones anteriores resulta el siguiente cuadro de reajuste tarifario:

CONCEPTO	ESTRUCTURA %	INCREMENTO %	INCREMENTO NETO %
Sueldos y Jornales	0,2781	84,68%	23,55%
Cargas Sociales	0,1576	84,68%	13,35%
Luz EPEC	0,1861	181,32%	33,75%
Honorarios Profesionales	0,0427	89,04%	3,80%
Seguros Pagados	0,0027	89,04%	0,24%
Combustible y Lubricantes	0,0075	89,04%	0,67%
Costo de Venta	0,1645	89,04%	14,65%
Teléfonos y Correo	0,0022	89,04%	0,20%
Gastos Bancarios	0,0133	89,04%	1,19%
Gastos de Mantenimiento	0,0875	89,04%	7,79%
Gastos de Administración	0,0097	89,04%	0,87%
Gastos Generales	0,0118	89,04%	1,05%
Gastos Sistema Pos net	0,0008	89,04%	0,07%
Uniformes de Trabajo	0,0033	89,04%	0,29%
Cargas Fiscales	0,0320	89,04%	2,85%
TOTAL	100,00%		104,32%

En razón de lo expuesto comunicamos que según nuestros cálculos debería verificarse un incremento de la tarifa del 104,32 % solo para equiparar los gastos actuales con los históricos de esta entidad como se ha detallado, llevando la tarifa promedio mensual por conexión a \$ 1634.56


 E AGUA POTABLES
 LAS ARGENTINAS LTDA
 CUIT 30-62554299-1
 ARIAS ALONSO PERALTA
 PRESIDENTE